

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



ADJUDICA PROPUESTAS DEL CONCURSO DEL
FONDO PARA EL RECICLAJE PROVINCIA DE
CHILOÉ.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1079

SANTIAGO,

05 SEP 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público año 2019; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en las Resoluciones N°7 y N°8, de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N°20.920, Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje; el Decreto Supremo N° 7, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Fondo para el Reciclaje; en las Bases Generales del Fondo para el Reciclaje, aprobadas por la Resolución Exenta N°1515, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente; en las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje Provincia de Chiloé, aprobadas por la Resolución Exenta N°602, de 7 de junio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente; en las Actas de Admisibilidad y de Evaluación de las Propuestas, disponibles en el sitio web del Fondo para el Reciclaje 2019; en el Decreto Supremo N°4 de 1 de octubre de 2010 y el Decreto Exento RA N°118894/292/2018, de 10 de diciembre de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de septiembre de 2019, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión de la Subsecretaría del Medio Ambiente; en las demás normas aplicables; en el memorándum N° 146 de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°20.920 en su artículo N° 31 establece un fondo, a cargo del Ministerio del Medio Ambiente, destinado a financiar proyectos, programas y acciones para prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otros tipos de valorización, ejecutados por municipalidades o asociaciones de éstas.

2.- Que, mediante Decreto Supremo N°7, de 17 de marzo de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Reglamento del Fondo para el Reciclaje, en adelante, "el Reglamento".

3.- Que, por disposición del artículo N°6 del Reglamento, se dictó la Resolución Exenta N°1.515, de 28 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba las Bases Generales que rigen el Fondo para el Reciclaje.

4.- Que, mediante la Resolución Exenta N°602, de 7 de junio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las "Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje Provincia de Chiloé", en adelante "Bases Especiales".

5.- Que, la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público año 2019, aprobó en el Subtítulo 24, "Transferencias Corrientes, Ítem 03 a Otras Entidades Públicas", la asignación 017, para el Fondo para el Reciclaje.

6. Que, en total, se presentaron 10 Propuestas, de las cuales 1 fue declarada inadmisibile, de conformidad con lo establecido en el punto N°16 de las Bases Especiales, según consta en el Acta de Admisibilidad publicada en el sitio web del Fondo para el Reciclaje.

7. Que, fueron evaluadas y preseleccionadas un total de 9 Propuestas, de conformidad con lo establecido en el punto N°17 de las Bases Especiales, según consta en las Actas de Evaluación disponibles en el sitio web del Fondo para el Reciclaje.

8. Que, mediante memorándum N°146, de 29 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular, solicita la elaboración del acto administrativo de adjudicación, dando cuenta de un total de 7 propuestas seleccionadas.

9. Que, de conformidad con lo dispuesto en el punto N°17.5 de las Bases Especiales, corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación, relativo a las Propuestas a financiar por el Fondo para el Reciclaje Provincia de Chiloé, las que pasarán a denominarse individualmente "Proyecto", una vez que se encuentren adjudicadas.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** el Fondo para el Reciclaje Provincia de Chiloé, a las siguientes propuestas:

Ranking	Código Propuesta	Nombre Municipio	Tramo	Puntaje	Monto solicitado (\$)
1	2019_3_69230100-5_158	ANCUD	1	94,0	\$ 110.000.000
2	2019_3_69230900-6_161	QUINCHAO	2	90,9	\$ 45.000.000
3	2019_3_69230700-	QUELLÓN	2	89,3	\$ 45.000.000

	3_159				
4	2019_3_69231000- 4_160	CURACO DE VÉLEZ	3	81,9	\$ 20.000.000
5	2019_3_69266100- 1_165	DALCAHUE	2	75,4	\$ 45.000.000
6	2019_3_69230800- K_164	PUQUELDÓN	3	75,4	\$ 20.000.000
7	2019_3_69230200- 1_166	QUEMCHI	2	73,8	\$ 45.000.000
MONTO TOTAL ASIGNADO					\$ 330.000.000

2. **SUSCRÍBANSE** los convenios respectivos de conformidad a lo dispuesto en el punto N°18 de las Bases Especiales, aprobadas por Resolución Exenta N° 602, de 7 de junio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal <http://fondoreciclaje.mma.gob.cl/>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ
SUBSECRETARIO (S)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/CGB/IOG/CPG/LVF

Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
- Departamento de Administración y Finanzas
- Seremi del Medio Ambiente de la región de los Lagos
- Oficina de Partes.



Acta de Evaluación de las Propuestas

Posterior a reclamación

Región de Los Lagos

Fondo para el Reciclaje Provincia de Chiloé 2019

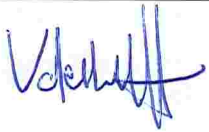
En Puerto Montt, a 6 de agosto de 2019 y siendo las 16:00 horas, se procede al cierre del proceso de evaluación posterior a las reclamaciones de los proyectos postulados al Fondo para el Reciclaje Provincia de Chiloé 2019.

De acuerdo a las propuestas cuya reclamación en contra de la evaluación fue acogida y según lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado es el siguiente:

- 09 Propuestas Preseleccionadas
- 00 Propuestas No Preseleccionadas

Por lo tanto, se declaran Preseleccionadas, 09 Propuestas según nómina adjunta, que contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente según puntuación. En virtud, de lo señalado en el punto 17.5 de las Bases Especiales, corresponderá al Subsecretario adjudicar los proyectos a financiar por el Fondo, de acuerdo a las propuestas contenidas en las actas de evaluación y al presupuesto disponible.

El Comité de Evaluación estuvo constituido por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Firma
Bárbara Herrera Tamaya	Encargada Regional del Fondo para el Reciclaje	
Valentina Huepe Follert	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular	
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular	
Raúl Vergara Berrios	Profesional de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana	
Teresa Silva Vilches	Profesional de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana	

Propuestas Preseleccionadas.

Ranking	Código Propuesta	Nombre Propuesta	Nombre Municipio	Monto solicitado (\$)	Tramo	Nota obtenida
1	2019_3_69230100-5_158	Gestión para la reducción de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Ancud: Un territorio insular con alerta sanitaria.	Ancud	110.000.000	1	94,0
2	2019_3_69230900-6_161	Quinchao gestiona sus residuos y fomenta el reciclaje.	Quinchao	45.000.000	2	90,9
3	2019_3_69230700-3_159	Gestión social ambiental: Sensibilización, conocimiento, acción, empoderamiento y propagación de la valoración de residuos en la comuna de Quellón.	Quellón	45.000.000	2	89,3
4	2019_3_69231000-4_160	Fortaleciendo la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios en la Comuna de Curaco de Vélez.	Curaco de Vélez	20.000.000	3	81,9
5	2019_3_69266100-1_165	Proyecto Piloto para determinar el modelo de gestión en la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios valorizables, orgánicos e inorgánicos, usando la técnica puerta a puerta.	Dalcahue	45.000.000	2	75,4
6	2019_3_69230800-K_164	Campaña de Concienciación y Difusión Dirigida a la Comunidad de Lemuy, como base para el Diseño e Implementación de un Sistema Comunal de	Puqueldón	20.000.000	3	75,4

Ranking	Código Propuesta	Nombre Propuesta	Nombre Municipio	Monto solicitado (\$)	Tramo	Nota obtenida
		Gestión Integral de Residuos Exitoso.				
7	2019_3_69230200-1_166	Porque es responsabilidad de todos Quemchi recicla (Reduce-reutiliza y recicla).	Quemchi	45.000.000	2	73,8
8	2019_3_69230400-4_163	Plan Piloto Castro Recicla: Minimización Residuos Sólidos Domiciliarios.	Castro	110.000.000	1	70,6
9	2019_3_69230500-0_162	Educación y valorización de residuos desde la comunidad escolar al territorio, comuna de Chonchi.	Chonchi	45.000.000	2	61,3